

Expediente: **48/22-I3**

Carátula: **LOBO CAMPERO SILVIA KARINA C/ SUC. DE NAVARRO ANTONIO DOMINGO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343276169 - LOBO CAMPERO, SILVIA KARINA-ACTOR

90000000000 - NAVARRO, ANTONIO DOMINGO SUCESION-DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, MARCELO EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, RODRIGO ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27333758305 - NAVARRO, JOSE ARIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20293386014 - DIAZ CHAVAN, JONATHAN ALEXIS-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 48/22-I3



H105025697959

REF: LOBO CAMPERO SILVIA KARINA c/ SUC. DE NAVARRO ANTONIO DOMINGO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 48/22-I3

Presento a despacho e informo a S.S. que la resolutive del **29/10/2024**, que regula honorarios al letrado **Alejandro Lisiak MP 8835**, se encuentra notificada a:

a) Marcelo Eduardo Navarro (en su carácter de heredero) en el domicilio digital de la letrada Haidee Mercedes Paez en fecha(13/11/2024), conforme apercibimiento dispuesto en autos principales en fecha 20/10/2023.

b) Silvia Karina Lobo Campero (actora) en fecha 21/11/2024.

c) Jonathan Alexis Díaz Chavan en fecha 12/12/2024.

En fecha 30/10/2024, mediante nota actuarial se requirió la correspondiente movilidad para notificar de la resolutive del 29/10/2024 a los herederos José Ariel Navarro y Rodrigo Antonio Navarro, la cuál al día de la fecha no fue adjuntada.

Asimismo, informo que la resolutive del **20/02/2025**, que regula honorarios al letrado **Daniel Efrain Babich MP 9735**, se encuentra notificada a:

a) Marcelo Eduardo Navarro (en su carácter de heredero) en el domicilio digital de la letrada Haidee Mercedes Paez en fecha(14/03/2025), conforme apercibimiento dispuesto en autos principales en fecha 20/10/2023.

b) Jonathan Alexis Díaz Chavan en fecha 12/12/2024.

En fecha 21/02/2025, mediante nota actuarial se requirió la correspondiente movilidad para notificar de la resolutive del 20/02/2025 a la actora Silvia Karina Lobo Campero y a los herederos José Ariel Navarro y Rodrigo Antonio Navarro, la cuál al día de la fecha no fue adjuntada.

Prosecretaría. Junio de 2025.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Tengo presente el informe actuarial que antecede y a conocimiento de las partes. En consecuencia, deberá estar el letrado Alejandro Lisiak a la nota actuarial del 30/10/2024. De igual modo, el letrado Daniel Babich deberá estar a la nota actuarial del 21/02/2025, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 17 inc. 6 del CPL. DBEM48/22-I3

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=DELGADO BALARDINI Emanuel Marcelo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374237366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.